

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución propone introducir en el plan de estudios verificado del Máster Universitario Prevención de Riesgos Laborales por la URV los siguientes cambios:

- a) Se reduce el número de plazas ofertadas de 60 a 50.
  
- b) A partir de la actualización de la memoria a los nuevos requerimientos de la plataforma verifica se añaden las competencias básicas del máster, que aparecen automáticamente en la aplicación informática del Ministerio y una tabla de correspondencias entre éstas y las competencias transversales y nucleares del máster.
  
- c) Se añade un párrafo en relación al proceso del SIGC.
  
- d) Se actualiza la información relativa al procedimiento de admisión y al de Acceso y orientación de alumnos con discapacidad.
  
- e) Se actualiza la composición del órgano de admisión al máster, por un cambio de normativa. Se subsana el requerimiento de la Secretaria General de Universidades añadiendo las referencias a la normativa vigente.
  
- f) Se actualiza la información de la orientación a los estudiantes de primer curso. En cuanto a la tutoría de la titulación se concreta que la hace “el/la Coordinador/a del Máster”, en lugar de profesorado del mismo, ya que es quien hace la tutorización previa a la matrícula y resuelve todo tipo de dudas académicas durante el máster. Se añade la orientación concreta que se hace desde la Escuela de Postgrado y Doctorado, en el Trabajo de Fin de Máster y para los estudiantes con discapacidad. Se actualiza la de las Prácticas Externas añadiendo toda la normativa que le aplica. Se añade un párrafo en relación al proceso del SIGC al que se refiere.
  
- g) Se actualiza la información en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos.
  
- h) Se añade información sobre la coordinación docente y se actualiza la información sobre la “Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida”.
  
- i) En cuanto a la planificación, se elimina la asignatura “Orientación Profesional y Ciudadanía” obligatoria de 3 ECTS ya que las competencias propias del Currículum Nuclear de Postgrado de la URV se trabajan en otras asignaturas del máster sobre todo en las prácticas externas. Esta materia de prácticas externas pasará de 6 a 9 ECTS.
  
- j) Se incluyen las competencias A2 y B6 en la asignatura: "Gestión, Formación e información aplicadas a la prevención".

- k) En cuanto a los sistemas de evaluación se explica cómo se subdivide el 70% del examen presencial.
- l) Eliminar la restricción referente a la obtención del 70% de la nota de los cuestionarios autocorregibles.
- m) Cambiar los porcentajes de evaluación de las Prácticas Externas para ajustarlos al nuevo modelo de gestión.
- n) En la materia "Especialización en higiene industrial" se propone combinar los temas 7 y 8 con un único tema.
- o) Respecto a las prácticas externas y el Trabajo Final de máster, se corrigen errores tipográficos, se eliminan los prerrequisitos, y se actualiza el contenido.
- p) Describir los contenidos de la materia "Especialización en Ergonomía y Psicología Aplicada" así como de las prácticas externas y Trabajo Final de Máster.
- q) Se eliminan competencias de aquellas materias en las que no se evaluaban sin que por ello se vea afectada la posibilidad de alcanzar el perfil competencial ya que estas competencias son trabajadas en otras materias obligatorias. Las eliminaciones son:
- Las competencias A3, A4, B1, B5, C1 y C5 se eliminan de la materia "Especialidad en Higiene Industrial".
- Las competencias A3, B1, B5, C1 y C5 se eliminan de la materia "Especialización en Seguridad en el Trabajo" y "Seguridad en el Trabajo".
- r) Para las materias "Especialización en seguridad en el Trabajo", "Especialización en higiene industrial", y "Especialización en ergonomía y psicología aplicada", se elimina el prerrequisito de haber aprobado la asignatura "Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales".

- s) Se actualiza la información relativa al profesorado y al personal de soporte.
- t) Se añade información sobre el Campus Virtual (Moodle)
- u) Se modifican los valores de las tasas en base a la experiencia de la implantación del título quedando de la siguiente manera: tasa de eficiencia 90%, tasa de abandono 10%, y tasa de graduación un 90%.
- v) Se actualiza la información relativa al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados en el que se añade información sobre la evaluación de competencias.
- w) Se incluye el link al Manual de Calidad del centro.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 14/04/2015